

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>TASAS</b>							
<b>1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual (TEA)</b>							
<b>1.1 Por consumo</b>							
1.1.1 Al contado	Sin costo			Sin costo			
1.1.2 Consumos revolventes <sup>(1)</sup>							
- Visa Clásica Internacional		19.42%	79.38%		19.42%	79.38%	
- Visa Oro / Visa Platinum		19.42%	59.92%		19.42%	59.92%	
- Visa Clásica Internacional Senior	42.41%			26.08%			
1.1.3 Consumos en cuotas <sup>(1)</sup>							
- Visa Clásica Internacional		19.42%	79.38%		19.42%	79.38%	
- Visa Oro / Visa Platinum		19.42%	59.92%		19.42%	59.92%	
- Visa Clásica Internacional Senior	42.41%			26.08%			
<b>1.2 Por disposición de efectivo <sup>(2)</sup></b>							
- Visa Clásica Internacional		34.33%	98.95%		26.68%	98.95%	
- Visa Clásica Internacional Senior / Visa Oro / Visa Platinum		34.33%	79.38%		26.68%	79.38%	
<b>1.3 Por sobregiro <sup>(2)</sup></b>							
- Visa Clásica Internacional		34.33%	98.95%		26.68%	98.95%	
- Visa Clásica Internacional Senior / Visa Oro / Visa Platinum		34.33%	79.38%		26.68%	79.38%	
<b>1.4 Por consumo en casinos <sup>(2)(3)</sup></b>							
- Visa Clásica Internacional		34.33%	98.95%		26.68%	98.95%	
- Visa Clásica Internacional Senior / Visa Oro / Visa Platinum		34.33%	79.38%		26.68%	79.38%	

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>2. Por mora (desde el primer día) <sup>(14)</sup></b>							
<b>2.1 Interés compensatorio anual para cuentas en mora - TEA <sup>(4)</sup></b>							
- Visa Clásica Internacional / Visa Clásica Internacional - Senior / Visa Oro	59.92%			59.92%			
- Visa Platinum	59.92%			59.92%			
<b>2.2 Interés moratorio anual - TEA <sup>(4)</sup></b>							
- Visa Clásica Internacional / Visa Clásica Internacional - Senior / Visa Oro	59.92%			59.92%			
- Visa Platinum	59.92%			59.92%			
<b>COMISIONES Y GASTOS <sup>(5)</sup></b>							
<b>3. Comisión por membresía <sup>(6)</sup></b>							
<b>3.1 Al titular <sup>(19)</sup></b>							
- Visa Clásica Internacional / Visa Clásica Internacional - Senior			S/. 72.00			US\$ 25.00	Anual
- Visa Oro			S/. 144.00			US\$ 50.00	Anual
- Visa Platinum							
Tarifario normal			S/. 259.20			US\$ 90.00	Anual
Tarifario especial <sup>(7)</sup>			S/. 129.60			US\$ 45.00	
<b>3.2 Por cada adicional</b>	Sin costo			Sin costo			
<b>4. Disposición de efectivo</b>							
<b>4.1 Límite máximo de disposición de efectivo <sup>(20)</sup></b>			Hasta el 100% de la línea de crédito (todas las tarjetas).			Hasta el 100% de la línea de crédito (todas las tarjetas).	
<b>4.2 Comisión por disposición de efectivo <sup>(8)</sup></b>							
- Visa Clásica Internacional / Visa Clásica Internacional - Senior / Visa Oro / Visa Platinum	2.99%	S/. 5.00		2.99%	US\$ 1.50		

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<b>5. Cajeros automáticos</b> <sup>(9)</sup>							
5.1 Cajeros Global Net	Sin costo			Sin costo			
5.2 Otros cajeros en el Perú			S/. 3.50			US\$ 1.00	
5.3 Cajeros del exterior			S/. 8.50			US\$ 2.50	
<b>6. Comisión por sobregiro</b> <sup>(10)</sup>			S/. 25.00			US\$ 7.00	
<b>7. Comisión por servicios de tarjeta</b> <sup>(11)</sup>							
- Visa Clásica Internacional Senior			S/. 13.00			US\$ 4.00	
- Visa Clásica Internacional / Visa Oro			S/. 12.00			US\$ 4.00	
- Visa Platinum			S/. 13.50			US\$ 4.00	
<b>8. Comisión por reposición de plástico</b> <sup>(12)</sup>			S/. 17.50			US\$ 5.00	
<b>9. Gasto por conversión para cargos en moneda extranjera distinta a dólares americanos</b> <sup>(13)</sup>				1% del importe del cargo			Al momento en que se realiza la conversión.
<b>10. Conceptos que se aplicarán por incumplimiento</b> <sup>(14)</sup>							
10.1 Comisión por servicios de cobranza (al día 1) <sup>(15)</sup>			S/. 25.00			US\$ 7.00	
10.2 Comisión por servicios de cobranza (cada 20 días de mora) <sup>(3)(16)</sup>	1.00%	S/. 25.00	S/. 100.00	1.00%	US\$ 7.00	US\$ 35.00	
10.3 Gastos por cobranza externa <sup>(17)</sup>			20.23%			20.23%	Cuando se encarga la cobranza externa de la deuda.
<b>11. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)</b>	(18)			(18)			Al efectuarse los pagos.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	

**Notas:**

- (1) La tasa se determina de acuerdo a la evaluación crediticia del cliente. La tasa efectiva mensual equivalente en soles y dólares es de 1.49% a 4.99%. Año base 360 días. El detalle de tasas mensuales y anuales se consignan en la hoja resumen del producto.
- (2) La tasa se determina de acuerdo a la evaluación crediticia del cliente. La tasa efectiva mensual equivalente en soles es de 2.49% a 5.90% y en dólares es de 1.99% a 5.90%. Año base 360 días.
- (3) Tasa aplicable a partir de 01/07/2008.
- (4) La tasa efectiva mensual equivalente en soles y dólares es de 3.99% para todas las tarjetas. Este interés se cobra desde el primer día de mora. Año base 360 días.
- (5) Las comisiones y gastos que sean financiados por el cliente generarán intereses desde la fecha de cargo de estos en la tarjeta de crédito, como si se tratase de un consumo revolvente. Las comisiones por disposición de efectivo y por uso de cajero en otras redes en Perú y en el extranjero se aplican según la moneda de la operación, la comisión por servicio de cobranza se aplica en soles. Para clientes con facturación tanto en soles como en dólares, la comisión por membresía se cobrará en soles al tipo de cambio vigente en la fecha de cargo.
- (6) Se carga en la tarjeta de crédito al inicio del primer día del último período de facturación de cada año de vigencia de la tarjeta, según contrato.
- (7) Se aplica cuando el cliente consume en cada una de las facturaciones (12/12) desde que se le activó su tarjeta.
- (8) Se carga cada vez que el cliente realice disposiciones de efectivo con la tarjeta de crédito. Se cobra por operación.
- (9) Se carga por cada operación con su tarjeta de crédito en cajeros automáticos que no sean de la red Global Net.
- (10) Se carga cada vez que el cliente exceda el importe de su línea de crédito disponible. Se cobra por operación.
- (11) Comprende el mantenimiento de cuenta y la comisión por administración de póliza de seguro de desgravamen de la tarjeta de crédito y se carga mensualmente el primer día de cada período de facturación. La cobertura del seguro de desgravamen es hasta US\$ 25,000 y aplica sólo para titulares de tarjeta de crédito menores a 80 años. Cumplidos los 72 años la cobertura es hasta US\$ 5,000 o su equivalente en moneda nacional.
- (12) Se cobra cada vez que el cliente solicite la emisión de un nuevo plástico de su tarjeta.
- (13) Porcentaje aplicado al importe de la transacción. La conversión es realizada por la empresa operadora de la tarjeta.
- (14) Ante el incumplimiento del pago según las condiciones pactadas, se procederá a realizar el reporte correspondiente a la Central de Riesgos con la calificación que corresponda de conformidad con el Reglamento para la evaluación y clasificación del deudor y la exigencia de provisiones vigente.
- (15) Se carga en caso de mora del cliente a partir del día siguiente del vencimiento de la fecha de pago.
- (16) Se carga en caso de mora del cliente sobre el saldo deudor total cada 20 días de mora. La frecuencia de cobro será los días 20, 40, 60, 80 y 100.
- (17) Se aplica sobre el total de la deuda cuando se encargue la cobranza externa de ésta.
- (18) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	

(19) Para la tarifa en nuevos soles, se ha considerado el tipo de cambio S/. 2.88 por dólar (vigente al 03/12/09). Con posterioridad a esa fecha, la tarifa en nuevos soles se determinará de acuerdo al tipo de cambio venta del día en que se procesa el cobro.

(20) El límite de retiro diario en cajeros Global Net en horario diurno (6:00 a.m. - 10:00 p.m.) es de S/. 1,500.00 y además US\$ 500.00 y en horario nocturno (10:01 p.m. - 5.59 a.m.) es S/. 500.00 y además S\$ 300.00.

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005

Información actualizada a febrero de 2011